

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Empleo. Estrategias y Gestión de Servicios y Políticas Territoriales de Empleo por la Universidad de Córdoba

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4317061
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Empleo. Estrategias y Gestión de Servicios y Políticas Territoriales de Empleo
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centros</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo (Universidad de Huelva) Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Universidad de Granada) Instituto de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

Código Seguro de Verificación:R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ	PÁGINA	1/6
			

### 3.1. Información pública disponible

#### *Mejorable*

La información publicada en la Web es la misma que la de la memoria. Se han resuelto las observaciones incorporadas en el Informe emitido por la Comisión de Seguimiento de 5 de junio de 2020, pues en la actualidad se han corregido, de modo que existe la coincidencia entre las competencias de la memoria y las de la página web.

Del mismo modo, la información de las asignaturas se ha reparado, se aclara la optatividad en la web, así como la nomenclatura y los porcentajes de los sistemas de evaluación, de modo que en la actualidad, existe coincidencia entre la memoria y la web.

Hay información sobre el Título en distintas páginas. La estructura de las páginas es diferente y no todos los contenidos se reproducen en ellas. Es cierto que desde una perspectiva sustantiva existe coincidencia, pero por ejemplo en la página del Máster sí que figura el link a la publicación del Título en el BOE y de la reunión del Consejo de Ministros en el que se aprobó, no ocurre lo mismo en la página del Instituto de Estudios de posgrado de la Universidad de Córdoba.

La observación sobre la inexistencia de la fecha de publicación del Título en el BOE y el link a la misma, se ha resuelto en la página del título no así en la de la Universidad de Córdoba. Atendida no resuelta.

El resto de las recomendaciones incorporadas en el Informe de 5 de junio de 2020 han sido atendidas y están resueltas, pues la discordancia que se apuntaba en él por las horas de dedicación de presencialidad y no presencialidad de las actividades, se resuelve en el calendario del curso 20/21.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda homogeneizar la información disponible en las páginas del Título para que todas tengan idéntico contenido.

### 3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

#### *Satisfactorio*

Se aporta el Plan de contingencia aprobado por la Universidad de Córdoba para responder a las circunstancias excepcionales producidas como consecuencia de la crisis de COVID, la información específica mientras se mantenga el estado de emergencia sanitaria, así como las preguntas frecuentes que pueden suscitarse en relación a los comportamientos en este periodo. También se encuentra en la web (<https://www.uco.es/estudios/idep/master-empleo-estrategias-y-gestion-servicios-y-politicas-territoriales-empleo#adaptacion-covid-19>) información sobre el título, por lo que ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica

Código Seguro de Verificación:R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ	PÁGINA	2/6
			

necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

EL sistema de Garantía de calidad de la Universidad es aplicable al título, que además cuenta con su propia Unidad de Garantía de calidad, cuya composición y actas están disponibles en la web. Es cierto que se han puesto en marcha acciones que concluirán con el curso 20-21 en el que nos encontramos, pero las acciones emprendidas son satisfactorias.

La implantación de la titulación es muy reciente, pero el sistema cuenta con mecanismos que permiten la revisión del sistema interno de garantía de calidad y el análisis de los resultados obtenidos por la misma. NO hay recomendaciones en el Informa anterior sobre esta cuestión.

### 3.3. Proceso de implantación del programa

#### *Mejorable*

La implantación del curso se ha producido en el curso 2019/2020, para ello se ha seguido, de acuerdo con la información disponible, el plan previsto. Es un programa que requiere la acción coordinada de tres universidades, pese al esfuerzo añadido que ello supone y la crisis del COVID 19 se ha podido implantar sin más problemas. Los procesos de gestión administrativa se han desarrollado de forma adecuada. Las prácticas externas son obligatorias para los estudiantes que opten por la modalidad profesionalizante del Máster.

No se han producido incidencias reseñables más allá de las producidas por el COVID.

La estructura de las guías docentes es satisfactoria puesto que incorporan todos los contenidos preceptivos para este tipo de documentos, aunque la bibliografía se remite a materiales del curso que se facilitarán al principio del curso. No hay guías de TFM ni de prácticas externas. En relación con los TFM se encuentra publicado un protocolo que contiene información sustantiva muy práctica sobre el TFM, aunque en ella no figuran las competencias, las líneas de investigación que se ofertan ni los profesores en disposición de tutorizar. Se advierte que hay mayor información y concreción de ésta en la página web del título que en la de la Universidad de Córdoba, de la que depende este Máster, o al menos, la que se remite a efectos de evidencias.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda la elaboración de una guía docente sobre el TFM que contenga todos los elementos que se requieren.
- Se recomienda incorporar en todas las páginas del programa información sobre las prácticas externas.

### 3.4. Profesorado

Código Seguro de Verificación:R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ	PÁGINA	3/6
			

### Mejorable

El profesorado que imparte docencia en este Máster es suficiente y adecuado para su impartición., tanto por su número como cualificación. Aunque deberían aplicarse las decisiones de mejora adoptadas que aún no se han concretado, puesto que no se encuentran en la página web.

No se aporta información sobre el perfil profesional del profesorado de prácticas externas. Debería facilitarse información acerca de esta cuestión. Hay un protocolo de prácticas en la página de la titulación pero no ocurre lo mismo en la página de la Universidad de Córdoba.

No se aporta información sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado en el autoinforme.

En el autoinforme no se aporta información sobre las actividades realizadas para la formación del profesorado. No hay recomendación alguna en el informe de junio de 2020 en este punto que deba cumplirse.

Los mecanismos de coordinación incorporados en el autoinforme y existentes en la página web resultan satisfactorios.

### Recomendaciones:

- Se recomienda homogeneizar el contenido de las páginas web, para que la información sobre TFM y prácticas externas resulte homogénea.
- Se recomienda valorar las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se recomienda analizar la evaluación de la actividad docente del profesorado.

## 3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

### Mejorable

El Máster se concibe como semipresencial, con una plataforma virtual, Los recursos materiales e infraestructuras son adecuados, así como los recursos humanos puestos a disposición del Título para el desarrollo adecuado de la docencia.

De la información disponible sobre el título se desprende la adecuación de los servicios existentes para la orientación académica y profesional de los estudiantes del mismo.

La información aportada tanto en la web del título como en la de la Universidad de Córdoba respecto del desarrollo de las prácticas externas tanto es adecuada y suficiente.

La información sobre movilidad se encuentra tanto en la página del título como en la de la Universidad de Córdoba, En todo caso, la información existente es escasa.

### Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar la información existente en las web sobre movilidad.

Código Seguro de Verificación:R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ	PÁGINA	4/6
			

### 3.6. Indicadores y resultados

#### *Mejorable*

Los indicadores de satisfacción son escasos, debido a la crisis que ha derivado de la pandemia. Por otra parte, aunque no hubiera sido así, tampoco podríamos extraer tendencia alguna dado que el programa comenzó su implantación en el curso 19-20.

En el autoinforme se contiene exclusivamente indicadores de satisfacción de los estudiantes con el Título (4) y de los profesores (4,67) . No se puede apreciar tendencia alguna debido a que el título comenzó su implantado en 2019-2020.

Se aportan escasos índices de satisfacción de estudiantes y profesores, advirtiendo que han sido escasos los datos recogidos. No sabemos cuantos son. En todo caso, no se aportan indicadores de todos los agentes implicados, ni se compara con indicadores externos.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer mecanismos más efectivos que permitan la recepción de datos sobre la satisfacción de los agentes implicados en el programa, incluso en docencia online.
- Se recomienda el análisis y la evaluación de los indicios de satisfacción recibidos.
- Se recomienda comparar los indicios de satisfacción recibidos con indicadores externos.

### 3.7. Plan de mejora del programa

#### *Satisfactorio*

El plan de mejora ([https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/masteres/empleo/Plan\\_Mejora\\_20-21.pdf](https://www.uco.es/estudios/idep/images/documentos/masteres/empleo/Plan_Mejora_20-21.pdf)) es adecuada, clara y suficiente, aunque haya acciones de mejora que se han adoptado pero aún no han desplegado la totalidad de sus efectos.

### 3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

En el informe de 5 de junio de 2020 no incorporaba recomendaciones ni recomendaciones de especial seguimiento, pese a todo se han superado los puntos débiles identificados entonces.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

Código Seguro de Verificación:R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ	PÁGINA	5/6
			

### Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda homogeneizar la información disponible en las páginas del Título para que todas tengan idéntico contenido.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda la elaboración de una guía docente sobre el TFM que contenga todos los elementos que se requieren.
- Se recomienda incorporar en todas las páginas del programa información sobre las prácticas externas.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda homogeneizar el contenido de las páginas web, para que la información sobre TFM y prácticas externas resulte homogénea.
- Se recomienda valorar las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se recomienda analizar la evaluación de la actividad docente del profesorado.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar la información existente en las web sobre movilidad.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos más efectivos que permitan la recepción de datos sobre la satisfacción de los agentes implicados en el programa, incluso en docencia online.
- Se recomienda el análisis y la evaluación de los indicios de satisfacción recibidos.
- Se recomienda comparar los indicios de satisfacción recibidos con indicadores externos.

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T45A3LQ0FUAYTE8NC6H5RTD7XZ	PÁGINA	6/6
			